

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: PET HER 1998-00523.

Acúcese recibo del oficio SF-214 del 30 de agosto de 2021, proveniente de la Sección 2ª Subsección F del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA; en consecuencia, comuníquese a dicho Tribunal que tan pronto sea desarchivado el proceso de PETICIÓN DE HERENCIA DE LEIDY YANETH HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, se les estará remitiendo copia digitalizada del mismo. Comuníquese por el medio más expedito.

En consecuencia, procédase de inmediato por la secretaría a desarchivar el expediente.

Cumplido lo anterior, remítase por el medio más expedito, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, copia digitalizada del expediente.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77db73f36e176b455acfd3b368c4b93e7c4f071782cdb25be88464911dfab73c**
Documento generado en 06/09/2021 12:17:21 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**